MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

ACTA No. 02-2006

Acta de la sesión ordinaria número dos , dos mil seis, celebrada por el Consejo Superior de Educación, en el Edificio Ebbalar, el lunes 16 de enero de 2006, a las 5.00 p.m.

Asisten: Manuel A. Bolaños Salas, quien preside, Guillermo Vargas Salazar, Rubén Salas Salazar, Wilberth Pérez Ramírez, Gloria Paniagua Soto y Leda Badilla Chavarría, Propietarios, Edgar Carpio Solano, Rubén Leandro Montero, Reina Fonseca Ortega y Yolanda Rojas Rodríguez, suplentes y Danilo Barrantes Santamaría, Secretario General.

AGENDA No. 02-2006
SESION ORDINARIA
FECHA: 16 DE ENERO 5.00 PM.

1.- Aprobación del acta No. 01-06

2.- Tercer Informe Evaluativo de la modalidad deportiva en el Colegio León Cortés Castro de Grecia, aportado por el Depto de Investigación Educativa del Ministerio de Educación Pública.

3.- Oficio DCC-1855-2005 suscrito por el señor Félix Barrantes Ureña y Asesores de la División de Control de Calidad y Macroevaluación del Ministerio de Educación Pública, referente al acuerdo 05-51-05 del Consejo Superior de Educación.

4.- Criterio legal referente al incumplimiento del artículo 31 del Reglamento de Educación Superior Parauniversitaria con dos estudiantes de la Escuela Técnica Agrícola Industrial (ETAI).

5.- Asuntos varios

6.- Trabajo de Comisiones

Comisión de Leyes y Reglamentos.

a.- Solicitud de aprobación del director del Instituto Parauniversitario Jiménez

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

Comisión de Planes y Programas.

a.- Audiencia al asesor de Ciencias, quien se referirá a los Programas de Estudio de Ciencias.

b.- Solicitud de aprobación de la carrera de Diplomado en Asistencia Veterinaria de la Escuela Centroamericana de Ganadería.

c.- Solicitud de aprobación de la carrera de Diplomado en Banca de Inversiones del Instituto de Tecnología Administrativa (ITEA).

ARTICULO 1

Aprobación del acta No. 01-06

Se dispensa la aprobación del acta No. 01-2006 y se traslada para la próxima sesión.

ARTICULO 2

Tercer Informe Evaluativo de la modalidad deportiva en el Colegio León Cortés Castro de Grecia, aportado por el Depto de Investigación Educativa del Ministerio de Educación Pública.

El señor Danilo Barrantes manifestó que parte del acuerdo de creación de esta modalidad en el Colegio León Cortés Castro era la presentación de tres informes evaluativos, este es el tercer informe que se presenta.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 01-02-06

- **Trasladar para su análisis a la Comisión de Planes y Programas, Tercer Informe Evaluativo de la modalidad deportiva en el Colegio León Cortés Castro de Grecia,**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

aportado por el Depto. de Investigación Educativa del Ministerio de Educación Pública.

ARTICULO 3

Oficio DCC-1855-2005 suscrito por el señor Félix Barrantes Ureña y Asesores de la División de Control de Calidad y Macroevaluación del Ministerio de Educación Pública, referente al acuerdo 05-51-05 del Consejo Superior de Educación.

El señor Danilo Barrantes da lectura al oficio DCC-1855-2005 suscrito por el señor Félix Barrantes Ureña y Asesores de la División de Control de Calidad y Macroevaluación del Ministerio de Educación Pública.

El señor Guillermo Vargas considera que lo prudente es realizar una revisión del documento que se adjunta para verificar que, en efecto, la dirección de Control de Calidad satisface en él los requerimientos específicos y concretos que le hizo este Consejo con el fin de que cualesquiera problemas que esa Dirección visualizara , en torno a la cabal aplicación del acuerdo del Consejo Superior de Educación referente a la sustitución de los temarios por los planes o programas de estudio como referente para elaborar las pruebas nacionales, tuviera una respuesta en el documento. De manera que el cambio se efectuara sin tropiezos ni perjuicios. Considera don Guillermo que, por la forma o estilo con que se escribió el oficio, pareciera que a algunos funcionarios les cuesta entender como subordinados, que deben acatar instrucciones.

Don Edgar Carpio reitera su apoyo a la decisión del Consejo Superior de Educación de mantener los programas de estudio como referente para la elaboración de las Pruebas Nacionales. Indica don Edgar que nuevamente don Félix Barrantes en su deseo de ponerlos en mal, reitera lo que siempre se ha dicho en este Consejo, la importancia de mantener los programas de estudio y no los temarios. Él generaliza que los docentes no desarrollan todos los contenidos del temario o no los explican apropiadamente. Está generalizando completamente.

Insta don Edgar Carpio a las representantes de los gremios enviar el documento a la Junta Directiva, así como él lo va a hacer llegar a la Junta Directiva del Colegio de Licenciados y Profesores.

Considera doña Leda Badilla que se parte de una premisa, y es que si no se han hecho las pruebas basados en los programas no se puede manifestar nada. Aquí mencionan "predicción" en un sentido estrictamente estadístico y

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

no se puede adelantar un criterio. Las únicas evidencias que tenemos es que un modelo de evaluación referido a normas y que las pruebas que se han hecho con temarios. No se puede predecir nada y cualquier inferencia que se plantee es parcial y hay que fundamentarlo.

Sugiere doña Leda Badilla esperar a la evaluación que se está llevando a cabo las Pruebas Nacionales.

Doña Yolanda Rojas, manifestó que aparte de lo mencionado por los compañeros, considera importante ponerle límite de tiempo a la discusión, sino se pone el límite se puede seguir ilimitadamente con este tema.

La señora Gloria Paniagua manifestó que lo importante es que se presente el informe de resultado de la evaluación de las Pruebas Nacionales, antes del inicio del curso lectivo.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme :

Acuerdo 02-02-06

- **Comunicar al Licenciado Félix Barrantes, Director de la División de Control de Calidad, que el Consejo Superior de Educación ratifica el acuerdo 05-51-05 de la sesión No. 51-05.**

ARTICULO 4

Criterio legal referente al incumplimiento del artículo 31 del Reglamento de Educación Superior Parauniversitaria con dos estudiantes de la Escuela Técnica Agrícola Industrial (ETAI).

Una vez analizado el informe AI 01-06 suscrito por la Licda Jessica Vargas Castillo, sobre el incumplimiento del artículo 31 del Reglamento de Educación Superior Parauniversitaria con dos estudiantes de la Escuela Técnica Agrícola Industrial (ETAI), el Consejo Superior de Educación acuerda:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

Acuerdo 03-02-06

- **Conformar un órgano director con los señores Rubén Leandro Montero, Andrés Alfaro y Vernier Rivera Varela, para que procedan como corresponde con el caso de irregularidades planteadas en el informe CSE-SEP-196, suscrito por la señora Rosa Carranza, Supervisora de Instituciones Parauniversitarias, de la Escuela Técnica Agrícola e Industrial y presentar informe al Consejo Superior de Educación en un plazo de quince días naturales.**

ARTICULO 5

Trabajo de Comisiones

Comisión de Leyes y Reglamentos.

Solicitud de aprobación del director del Instituto Parauniversitario Jiménez

Una vez analizada la documentación sobre la solicitud de aprobación del director del Instituto Parauniversitario Jiménez, el Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 04-02-06

- **No aprobar la solicitud del cambio de director del Instituto Parauniversitario Jiménez debido a lo siguiente:**

1. **La experiencia en Educación Superior a que se refiere el artículo 16 de la Ley y Reglamento de la Educación Superior Parauniversitaria se interpreta como docente, la certificación aportada combina la docencia con investigación en Administración y Análisis Administrativo. Además la**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Auditoría Interna
M. E. P.

extiende la Universidad Tecnológica Costarricense que pertenece al señor Jiménez.

2. **En una nota de fecha 5 de diciembre de 2005 suscrita por don Johnny Ortega Castillo, externa que acepta la postulación y se compromete a cumplir un horario de 4 horas de lunes a viernes y aunque la normativa no específica el tiempo de dedicación para ejercer la dirección de una institución parauniversitaria, no parece adecuado fijar esa cantidad de tiempo.**

3. **La postulación la realiza don Vidal Jiménez, como Presidente del Instituto Parauniversitario Jiménez, no aporta documento que lo acredite.**

4. **La solicitud carece de la mínima formalidad. Se presenta en hojas grapadas y la certificación de incorporación al Colegio Profesional viene suelta.**

Comisión de Planes y Programas.

1.- Audiencia al asesor de Ciencias, quien se referirá a los Programas de Estudio de Ciencias.

La aprobación de los programas de estudio de Ciencias, sigue en análisis por parte de esta Comisión.

2.- Solicitud de aprobación de la carrera de Diplomado en Asistencia Veterinaria de la Escuela Centroamericana de Ganadería.

Una vez analizada la documentación sobre la aprobación de la carrera de Diplomado en Asistencia Veterinaria de la Escuela Centroamericana de Ganadería, el Consejo Superior de Educación acuerda:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

Acuerdo 05-02-06

- **Aprobar la carrera de Diplomado en Asistencia Veterinaria de la Escuela Centroamericana de Ganadería.**

3.- Solicitud de aprobación de la carrera de Diplomado en Banca de Inversiones del Instituto de Tecnología Administrativa (ITEA).

Una vez analizada la documentación sobre la solicitud de aprobación de la carrera de Diplomado en Banca de Inversiones del Instituto de Tecnología Administrativa (ITEA), el Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 06-02-06

- **Aprobar la carrera de Diplomado en Banca de Inversiones del Instituto de Tecnología Administrativa, solicitud hecha por el señor Marvin Villalobos Palma, Director de esa parauniversitaria.**

Se levanta la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos.

Acta No. 02-2006 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 16 de enero de 2006, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 04-06 del 23 de enero 2006

MANUEL A. BOLAÑOS SALAS
PRESIDENTE C.S.E.
MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DANILO BARRANTES S.
SECRETARIO GENERAL